



Asamblea General

Distr. limitada
13 de octubre de 2004
Español
Original: inglés

Quincuagésimo noveno período de sesiones

Primera Comisión

Tema 65 t) del programa

Desarme general y completo: hacia un mundo libre de armas nucleares: un nuevo programa

**Brasil, Egipto, Irlanda, México, Nueva Zelanda, Sudáfrica y Suecia:
proyecto de resolución**

Aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/51, de 8 de diciembre de 2003, y teniendo presente la próxima celebración de la Conferencia de las Partes del Año 2005 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares,

Expresando su profunda preocupación por el peligro que supone para la humanidad la posibilidad de que se utilicen armas nucleares y por el hecho de que no se cumplan obligaciones vinculantes y las medidas acordadas para el desarme nuclear, y reafirmando que el desarme y la no proliferación nucleares son procesos que se refuerzan mutuamente y que requieren que se avance urgente e irreversiblemente en ambos frentes,

Recordando el compromiso inequívoco de los Estados poseedores de armas nucleares de eliminar por completo sus arsenales, con miras a lograr el desarme nuclear, de conformidad con los compromisos contraídos en virtud del artículo VI del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹, y señalando que el objetivo final del proceso de desarme es el desarme general y completo bajo un control internacional estricto y eficaz,

1. *Exhorta* a todos los Estados a cumplir todos los compromisos asumidos en relación con el desarme y la no proliferación nucleares y a no actuar de ninguna forma que pueda perjudicar el desarme y la no proliferación nucleares o que pueda causar una nueva carrera de armamentos nucleares;

¹ Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 729, No. 10485.

2. *Exhorta también* a todos los Estados a que no escatimen esfuerzos por lograr la adhesión universal al Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares¹ y la pronta entrada en vigor del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares;

3. *Exhorta* a todos los Estados partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares a acelerar la aplicación de las medidas prácticas en el marco de los esfuerzos sistemáticos y progresivos por lograr el desarme nuclear acordados en la Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares²;

4. *Exhorta* a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar nuevas medidas para reducir sus arsenales nucleares no estratégicos y a no desarrollar nuevos tipos de armas nucleares, de conformidad con su compromiso de reducir el papel que desempeñan las armas nucleares en sus políticas de seguridad;

5. *Conviene* en reforzar con urgencia las medidas dirigidas a lograr el desarme y la no proliferación nucleares por medio de la reanudación, en el marco de la Conferencia de Desarme, de negociaciones sobre un tratado no discriminatorio, multilateral e internacional y eficazmente verificable por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares u otros artefactos explosivos nucleares, de conformidad con la declaración formulada por el coordinador especial en 1995³ y el mandato que figura en ella, teniendo en cuenta los objetivos de desarme nucleares y no proliferación, y de la finalización y la aplicación de disposiciones acordadas por todos los Estados poseedores de armas nucleares de someter a la verificación internacional el material fisionable que ya no se necesite para fines militares;

6. *Pide* que se cree en la Conferencia de Desarme un órgano subsidiario apropiado para que se ocupe del desarme nuclear;

7. *Subraya* el carácter imperativo de los principios de irreversibilidad y transparencia de todas las medidas de desarme y la necesidad de desarrollar nuevas capacidades de verificación adecuadas y eficientes;

8. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones el tema titulado “Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear” y examinar en ese período de sesiones la aplicación de la presente resolución.

² Véase *Conferencia de las Partes del Año 2000 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares, Documento Final*, Vol. 1 (NPT/CONF.2000/28 (Parts I and II), primera parte.

³ Véase CD/1299.